RESOLUCION N°3393/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS SAN LUCAS CONTRUCCIONES EN EL LOTE N° 1 Y 3, CONSTRUCTORA E&S LOTE N° 2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. Y AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL ID N° 419364.

San Pedro de Ycuamandyyú,31 de octubre de 2022.-

V I S T O: La Resolución Nº 3031/2022 de fecha 28/09/2022 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2022** CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. Y AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL **– ID Nº 419364 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 28/09/2022, para el LPN. Nº 07/2.022, Ejercicio Fiscal año 2.022, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas., y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas **San Lucas Construcciones con RUC 4300583-7,**, en el **Lote N° 1**, por un monto de Gs. **364.664.017** (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil diecisiete),
Constructora E&S. con RUC 5162517-2, Lote N° 2 por la suma de **Gs. 358.233.157** (guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil cientos cincuenta y siete)

San Lucas Construcciones con RUC 4300583-7, Lote N° 3 por un monto de Gs. **90.024.750** (guaraníes noventa millones veinte cuatro mil setecientos cincuenta), para la Construcción de SS.HH. y Aulas en diferentes Instituciones Educativas - Plurianual **- ID N° 419364.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Sr. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com